

EDICTO

BOLETIN OFICIAL

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Unica, sito en Av. 101 N° 1753, Piso 2, de San Martín, en los autos caratulados: **CICARELLI HNOS. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES (EXPTE: 58849)** informa que el martillero Roberto Fabián Mercado, DNI 23.284.640 Cuit 20-23284640-3, subastará, el inmueble sito en calle Angel Pini 5114/16 de la localidad de Caseros, Partido de 3 de Febrero, nomenclatura catastral: Cir IV, Sección X, Manzana 42, parcela 13, UF 6 partida inmobiliaria 117-040313-0 Matrícula 4012/6, local con puerta de vidrio en una hoja y vidriera en buen estado, con baño, cocina sin artefactos colocados, con pisos y paredes revestidas en buen estado de conservación, y U.F 7 partida inmobiliaria 117-104320-0 Matrícula 4012/7 con acceso por cochera y/o pasillo común Galpón, con baño y pequeño depósito en buen estado de conservación, ambos se encuentran desocupados. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal Web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, inicio día 07/10/2019 a las 11:00 hrs. y fecha de cierre de subasta para el día 22/10/2019 a las 11:00 hrs.- La fecha de visita del inmueble queda fijada para el día 24/9/2019 de 9:30 a 10:30 hrs. **BASE Unidad Funcional Nro. 6. BASE... \$ 1.400.000.- Unidad Funcional Nro. 7 BASE \$ 2.800.000.- depósito en garantía queda establecido en la suma de \$ 70.000 para la U.F. N° 6 y \$ 140.000 para la U.F. N° 7. SEÑA 10 %, Comisión 3 % a cargo de cada parte, más el 10% de ley. DEUDA: U.F. 6: ARBA \$ 3.884.,20 AL 12-05-17 (Fs-312/16), AGUAS ARGENTINAS: \$ 370,648,11 al 05-06-17 (Fs. 327) AYSA: \$ 51.036,06 al 5-06-2017 (Fs. 328/9) U.F. 7: ARBA: \$ 29.991,50 AL 12-5-17 (Fs. 305/311), AGUAS ARGENTINAS: \$ 505.879,19 AL 5-6-2017 (Fs. 324) AYSA: \$ 75.782,59 al 5-6-2017 (Fs. 325/6) . ABL ambas Unidades Funcionales \$ 31.590,05 al 8-3-2017 (Fs. 271/301). Se deja expresa constancia que el mismo debe publicarse sin previo pago (art. 89 y 240 de la ley 24.522).- Se fija audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble, día 4 de noviembre de 2019 a las 10.00 hrs., debiendo concurrir .el comprador munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y boleta de depósito que acredite el pago de la seña a la que se descontará el depósito en garantía y boleta de depósito que acredite el pago de la comisión del 3% del martillero a cargo del comprador con más el 10% de aporte de ley e IVA en caso de corresponder y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts.6 a 20 del Ac.3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al**

inicio de la puja cibernética (art.562 CPCC, arts.21 a 24, Ac.3604/12).En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art.582 CPCC: art.21 3er. Párrafo Ac.3604).El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ., que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar CBU -ver infra- y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará, por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito), salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art.585 2do. PCPC; art.39, Ac.3604/12). Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art.34 inc.5° del CPCC.), superado dicho lapso, correrán, los que se devenguen, por cuenta del comprador. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art.585, CPCC; arts.21, 40, Ac.3604/12). Cuenta abierta de autos: CBU 0140138327510076055062 de la cuenta 5100/7605506 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. **San Martín, de Septiembre de 2019.**

Publíquense edictos por el término de tres días en "Boletín Oficial". Gral. San Martín, ..de Septiembre de 2019.

INFORMA FECHA DE PUBLICACIÓN DE EDICTO.

Señor Juez:

Patricia M. BONAVERA, Directora Provincial de Boletín Oficial, con domicilio electrónico constituido en boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones me presento en estas actuaciones a efectos de informar que el Edicto adjuntado se publicará el día 13/09/2019.

DIARIO CRONICA

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Unica, sito en Av. 101 Nº 1753, Piso 2, de San Martín, en los autos caratulados: **CICARELLI HNOS. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES (EXPTE: 58849)** informa que el martillero Roberto Fabián Mercado, DNI 23.284.640 Cuit 20-23284640-3, subastará, el inmueble sito en calle Angel Pini 5114/16 de la localidad de Caseros, Partido de 3 de Febrero, nomenclatura catastral: Cir IV, Sección X, Manzana 42, parcela 13, UF 6 partida inmobiliaria 117-040313-0 Matrícula 4012/6, local con puerta de vidrio en una hoja y vidriera en buen estado, con baño, cocina sin artefactos colocados, con pisos y paredes revestidas en buen estado de conservación, y U.F 7 partida inmobiliaria 117-104320-0 Matrícula 4012/7 con acceso por cochera y/o pasillo común Galpón, con baño y pequeño depósito en buen estado de conservación, ambos se encuentran desocupados. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal Web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, inicio día 07/10/2019 a las 11:00 hrs. y fecha de cierre de subasta para el día 22/10/2019 a las 11:00 hrs.- La fecha de visita del inmueble queda fijada para el día 24/9/2019 de 9:30 a 10:30 hrs. **BASE Unidad Funcional Nro. 6. BASE... \$ 1.400.000.- Unidad Funcional Nro. 7 BASE \$ 2.800.000.- depósito en garantía queda establecido en la suma de \$ 70.000 para la U.F. Nº 6 y \$ 140.000 para la U.F. Nº 7. SEÑA 10 %, Comisión 3 % a cargo de cada parte, más el 10% de ley. DEUDA: U.F. 6: ARBA \$ 3.884.,20 AL 12-05-17 (Fs-312/16), AGUAS ARGENTINAS: \$ 370,648,11 al 05-06-17 (Fs. 327) AYSA: \$ 51.036,06 al 5-06-2017 (Fs. 328/9) U.F. 7: ARBA: \$ 29.991,50 AL 12-5-17 (Fs. 305/311), AGUAS ARGENTINAS: \$ 505.879,19 AL 5-6-2017 (Fs. 324) AYSA: \$ 75.782,59 al 5-6-2017 (Fs. 325/6) . ABL ambas Unidades Funcionales \$ 31.590,05 al 8-3-2017 (Fs. 271/301). **Se deja expresa constancia que el mismo debe publicarse sin previo pago** (art. 89 y 240 de la ley 24.522).- **Se fija audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble, día 4 de noviembre de 2019 a las 10.00 hrs., debiendo concurrir .el comprador munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y boleta de depósito que acredite el pago de la seña a la que se descontará el depósito en garantía y boleta de depósito que acredite el pago de la comisión del 3% del martillero a cargo del comprador con más el 10% de aporte de ley e IVA en caso de corresponder y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts.6 a 20 del Ac.3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art.562 CPCC, arts.21 a 24, Ac.3604/12).En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art.582 CPCC: art.21 3er. Párrafo Ac.3604).El depósito será reintegrado a los oferentes no****

ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ., que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar CBU -ver infra- y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará, por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito), salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art.585 2do. PCPCC; art.39, Ac.3604/12). Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art.34 inc.5° del CPCC.), superado dicho lapso, correrán, los que se devenguen, por cuenta del comprador. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art.585, CPCC; arts.21, 40, Ac.3604/12). Cuenta abierta de autos: CBU 0140138327510076055062 de la cuenta 5100/7605506 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. **San Martín, de Septiembre de 2019.**

Publíquense edictos por el término de tres días en "DIARIO CRONICA". Gral. San Martín, ..de Septiembre de 2019.

OFICIO

San Martín, 10 de Septiembre de 2019

AL DIARIO CRONICA



Tengo el agrado de dirigirme a usted en los caratulados: **CICARELLI HNOS. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES (EXPTE: 58849)** en trámite ante el juzgado Civil y Comercial Nro. 7 a cargo del Dr. Claudio H. Fede, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Av. 101 Nro. 1753 Piso 2 San Martín a efectos de solicitar proceda a publicar edicto sin previo pago en función de lo normado por el art. 89 y 240 de la ley 24.522.

El auto que ordena el presente dice: Gral. San Martín, 18 de Julio de 2019....librese oficio...Fdo. Juez.

Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Martillero Roberto Fabián Mercado.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

REFERENCIAS

Fecha del Escrito: 03/09/2019 06:31:20 a. m.

Firmado por: ROBERTO FABIAN MERCADO (20232846403@cma.notificaciones) - (Legajo: 2125)

Presentado por: ROBERTO FABIAN MERCADO (20232846403@cma.notificaciones)



228200709016051602

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 - SAN MARTIN

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

RECIBIDO
CLAUDIO CASTINEIRA
17/9/19